

ORIP -360-2016-962

Guamo, Diciembre 14 de 2016

Señores

Fabio García Mendoza

Yeixi Tapiero Prada

Nelsy Yanid García

Rosa Irmania García

José Arnoldo García Castilla

Carlos García Castilla

Maria Gladys García Castilla

Octaviano García Castilla

Luz Dary García Castilla.

Ref: CITACIÓN NOTIFICACIÓN EXP. 2016-360-AA-12. MATRÍCULA 360-13913.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse(n) ante esta oficina de Registro ubicada en carrera 9ª. Número 6-42 de la ciudad del Guamo (Tolima), dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente para efectos de surtir la **NOTIFICACION** personal del **AUTO** fechado 9 de Diciembre de 2016, por el cual se inicia una actuación administrativa de corrección a los folios de matrícula inmobiliaria número 360-13913.

Cordialmente,


MARIA BENILDA PRECIADO GUZMAN
Registradora Seccional Guamo Tolima

ORIP-360-2016-963

Guamo, Diciembre 14 de 2016

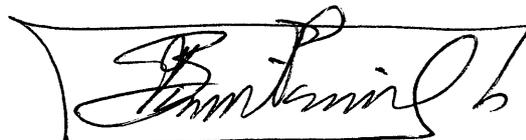
Doctor
SANTIAGO CAMPUSANO
Coordinador grupo de Divulgación.
Superintendencia de Notariado y Registro
hernan.castellanos@supernotariado.gov.co
Calle 26 número 13-49 Interior 201.
Bogotá D.C.

**Ref: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN NOTIFICACION POR AVISO.
EXPEDIENTE 2016-360-AA-12.**

Adjunto al presente envío en un (1) folios los oficios **360-2016-962 de fecha 14 de Diciembre de 2016** correspondiente a la citación a de las personas allí relacionada para surtir notificación del personal del AUTO fechado 9 de Diciembre de 2016, por la por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria número 360-13913, proferido por esta Oficina, para ser publicado en la página web de la entidad. Lo anterior de conformidad con el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Ruego a usted que una vez publicado el oficio sírvase remitir al certificación de dicha publicación para anexarla al expediente.

Cordial saludo,



MARÍA BENILDA PRECIADO GUZMAN
Registrador Seccional

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA
CALLE 11 NÚMERO 12-76, BARRIO CENTRO.

OFICIO NÚMERO 3316.
NOVIEMBRE 17 DEL AÑO 2016.

**SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
GUAMO TOLIMA.**

Para los fines pertinentes, comedidamente me permito informarle se DISPUSO en AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACIÓN, OFICIAR, a dicha dependencia, para que tome atenta nota de la **"PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO"**, de propiedad del ciudadano **PLINIO LUIS GIL LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.453.275 expedida en San Luis Tolima, tal como lo dispone el Artículo 97 del Código de Procedimiento Penal.

Siendo IMPUTADO, como AUTOR DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO, Consagrado en el Artículo 239 y 240 del C.P., dentro del CUI: 73-504-6000-471-2008-80232-00.

CORDIALMENTE:


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ.
JUEZ



SOLICITUD CONSULTA

Impreso el 23 de Noviembre de 2016 a las 07:33:26 am

No. RADICACIÓN:

2016-360-2-2740

CRITERIO 1

Primer Apellido: GIL

Segundo Apellido: LOAIZA

Nombre: PLINIO LUIS

Tipo de Documento: SE

Resultados:

la consulta no arrojó ningún resultado

CRITERIO 2

Tipo de Documento: CC

Número de Documento: 1106453275

Resultados:

la consulta no arrojó ningún resultado